

Flexibiliza España mercado laboral (Reforma 10/02/12)

Flexibiliza España mercado laboral (Reforma 10/02/12)Reducirán las indemnizaciones por despido de 45 a 33 días de salario por año trabajado Por AFP y Reuters Madrid España (10 febrero 2012).- El gobierno español aprobó este viernes una reforma del mercado laboral que prevé principalmente la reducción de las indemnizaciones por despido, de 45 a 33 días de salario por año trabajado, anunció la ministra de empleo Fátima Báñez. "El objetivo del gobierno es luchar contra el paro y parar la sangría de desempleo", explicó la ministra. España registra una tasa de desempleo récord entre los países industrializados de 22.85 por ciento de la población activa. La nueva legislación establece que quienes contraten a un primer trabajador menor de 30 años podrán deducir 3 mil euros en bonificaciones y permite además que ese trabajador pueda cobrar durante un tiempo el 25 por ciento de la prestación por desempleo y que la empresa se ahorre un 50 por ciento del costo por ese concepto. Además, el Gobierno anunció que los directivos de las empresas públicas verán reducida su indemnización a 7 días por año trabajado, y que se limitará la indemnización a los ejecutivos bancarios. "Es esta una reforma importante, de calado y completa. Marcará un antes y un después en lo que ha sido la legislación laboral de nuestro país", dijo la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, en la rueda de prensa posterior a una reunión de gabinete donde se aprobó la reforma. El nuevo marco laboral, que entrará en vigor en los próximos días y que pretende facilitar la contratación en un país con más de 5.3 millones de desempleados y una tasa de desempleo del 23 por ciento, se conoce una semana después del anuncio de una reforma del sistema financiero. Estas reformas estructurales se enmarcan en las exigencias que le hacen a España sus socios de la Unión Europea - encabezados por Alemania- para recuperar la confianza de los mercados financieros y sanear sus cuentas públicas. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo Fecha de publicación: 10 febrero 2012